

**RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS, POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA A LA RESOLUCION RELATIVA A LA SOLICITUD INICIAL DE AYUDA O DE PARTICIPACIÓN EN EL RÉGIMEN DE AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, CAMPAÑA 2015.**

Vistas las solicitudes de ayuda o de participación en el régimen de agroambientales y las solicitudes anuales de pago presentadas por las personas titulares relacionados en el anexo adjunto a la presente resolución, correspondiente a la campaña 2015 y examinada la documentación que obra en el expediente administrativo, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Las personas solicitantes que figuran en la relación contenida en el anexo adjunto a la presente Resolución, formado por 73 expedientes que empieza en MARTIN ARANZANA ESTEBAN MANUEL con NIF 75190321D y termina por BELLIDO PEREZ JOSE MARIA con NIF 31700654F, presentaron solicitud de ayuda o de participación en el régimen de agroambientales y las solicitudes anuales de pago de la ayuda agroambiental, para la campaña 2015

**SEGUNDO:** Con posterioridad, se ha comprobado que las personas titulares a que se refiere el anexo Adjunto, han presentado solicitud de renuncia de dichas solicitudes.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** Corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 108/2016, de 7 de junio, por el que se modifica el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la resolución de los expedientes de ayudas

**SEGUNDO:** El apartado primero del Artículo 21 de la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, dispone que la aceptación por parte de la persona beneficiaria de los compromisos que establece la presente Orden se entenderá plenamente eficaz si tras la publicación de la resolución de concesión de la ayuda no presenta renuncia a la misma en un plazo de diez días hábiles.

No obstante, la renuncia en años posteriores o fuera del plazo establecido en el apartado anterior conllevará la devolución de todas las ayudas percibidas incrementadas en los intereses de demora correspondientes en materia de subvenciones según el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y de conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Ejecución (UE) núm.809/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014.



Código:640xu820BVCWAUR9UiT7QgGpBLmi9t. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	21/10/2016
ID. FIRMA	640xu820BVCWAUR9UiT7QgGpBLmi9t	PÁGINA	1/6

VISTOS el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); el Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº.1305/2013; la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueba en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; la Ley General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normativa aplicable en la materia.

### RESUELVO

**ACEPTAR LA RENUNCIA** a la resolución relativa a la solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen de ayudas presentadas por las personas titulares de los expedientes que se relacionan en el anexo adjunto a la presente resolución, formado por 73 expedientes que empieza en MARTIN ARANZANA ESTEBAN MANUEL con NIF 75190321D y termina por BELLIDO PEREZ JOSE MARIA con NIF 31700654F.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Medidas de Acompañamiento para su conocimiento y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del mismo texto legal.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS  
Y DE MERCADOS

Fdo: Ángeles Arquero Coloma



Código:640xu820BVCWAUR9UiT7QgPBLmi9t. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	21/10/2016
ID. FIRMA	640xu820BVCWAUR9UiT7QgPBLmi9t	PÁGINA	2/6

**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS, POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA A LA RESOLUCION RELATIVA A LA SOLICITUD INICIAL DE AYUDA O DE PARTICIPACIÓN EN EL RÉGIMEN DE AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, CAMPAÑA 2015, A LOS SOLICITANTES QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO ADJUNTO.**

Operación	Detalle operación	Expediente	NIF	Titular
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	1006415	75190321D	MARTIN ARANZANA ESTEBAN MANUEL
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4031424	74564599W	ALCAIDE MEGÍAS MARÍA PILAR
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4031424	74564599W	ALCAIDE MEGÍAS MARÍA PILAR
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4037121	23368543Z	ARROYO LIÑAN JOAQUIN
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6010611	26452466M	GONGORA LORITE JOSEFA
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6010611	26452466M	GONGORA LORITE JOSEFA
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6010624	26390021M	LORITE GARCIA CONSOLACION
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6010624	26390021M	LORITE GARCIA CONSOLACION
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6033493	75049304M	MAZA SILES MARIA DOLORES
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6066875	26244054L	CARRASCO MERCADO FRANCISCO
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6066875	26244054L	CARRASCO MERCADO FRANCISCO
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6066885	75049335J	MERCADO RONCERO MARIA DOLORES
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6066885	75049335J	MERCADO RONCERO MARIA DOLORES
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6066895	75049350M	CARRASCO GARCIA MATEO
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6066895	75049350M	CARRASCO GARCIA MATEO
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6088616	25921274K	HEBRARD CAÑIZARES MARIA



# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

Europa  
invierte en las zonas rurales



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural

DEL CARMEN

10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6088616	25921274K	HEBRARD CAÑIZARES MARIA DEL CARMEN
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6088953	26194976T	CALVO GARCIA FRANCISCA
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6088953	26194976T	CALVO GARCIA FRANCISCA
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6088956	75049200Q	MARTINEZ SANCHEZ PAULA
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6088956	75049200Q	MARTINEZ SANCHEZ PAULA
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6088959	26189580D	GALLARDO CARRASCO FRANCISCO
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6088959	26189580D	GALLARDO CARRASCO FRANCISCO
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6088967	26183226A	MOLINA ZAMORA PEDRO
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6088967	26183226A	MOLINA ZAMORA PEDRO
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6089227	26187082H	CECILIA PARRILLA ANTONIA
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6089227	26187082H	CECILIA PARRILLA ANTONIA
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6089251	26199487A	GONZALEZ MERCADO ANA
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6089251	26199487A	GONZALEZ MERCADO ANA
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6089260	26207225J	HURTADO IBAÑEZ ANTONIO
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6089260	26207225J	HURTADO IBAÑEZ ANTONIO
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6089267	26210667M	IBAÑEZ SANCHEZ FAUSTINA
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6089267	26210667M	IBAÑEZ SANCHEZ FAUSTINA
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6089291	26211727F	NAVARRETE MERINO JOSE LUIS
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6089291	26211727F	NAVARRETE MERINO JOSE LUIS
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6089323	26212455E	GOMARIZ REQUENA DOLORES



Código:640xu820BVCWAUR9UiT7QgGpBLmi9t.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	21/10/2016
ID. FIRMA	640xu820BVCWAUR9UiT7QgGpBLmi9t	PÁGINA	4/6

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

Europa  
invierte en las zonas rurales



10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6089366	26220110H	REQUENA SANCHEZ MARIA ISABEL
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6089366	26220110H	REQUENA SANCHEZ MARIA ISABEL
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6089431	26223146H	COLLADO MERCADO JUAN LUIS
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6089431	26223146H	COLLADO MERCADO JUAN LUIS
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6089439	26224077Y	LOPEZ RUIZ JOSE
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6089439	26224077Y	LOPEZ RUIZ JOSE
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6089446	26225121S	MARTINEZ BARBA MANUEL
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6089446	26225121S	MARTINEZ BARBA MANUEL
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6089565	26258004P	RUBIO CANOVAS FRANCISCO
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6089565	26258004P	RUBIO CANOVAS FRANCISCO
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6090097	26725989N	MERCADO CECILIA INES
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6090097	26725989N	MERCADO CECILIA INES
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6090266	46554456H	JURADO PARRILLA ANTONIO
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6090266	46554456H	JURADO PARRILLA ANTONIO
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6090285	75045370G	RUIZ FERNANDEZ DOLORES
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6090285	75045370G	RUIZ FERNANDEZ DOLORES
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6090354	75126668C	MOLINA CECILIA CESAREO
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6090354	75126668C	MOLINA CECILIA CESAREO
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6091433	52531429G	LOPEZ JAEN MARIA MERCEDES
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6094107	26726670A	TOLEDO GARCIA LUISA
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6094114	26726669W	TOLEDO GARCIA PILAR
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6094200	26492034J	PIZARRO HIGUERAS JUAN LUIS



Código:640xu820BVCWAUR9UiT7QgGpBLmi9t.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	21/10/2016
ID. FIRMA	640xu820BVCWAUR9UiT7QgGpBLmi9t	PÁGINA	5/6

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

Europa  
invierte en las zonas rurales



10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6094200	26492034J	PIZARRO HIGUERAS JUAN LUIS
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6095961	26025925E	CALVO QUINTERO JESUS
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6096803	77358230F	CASTILLO GARCIA VANESA
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8005551	75387576Q	GAMA GRANADO MARÍA JESÚS
10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	8005551	75387576Q	GAMA GRANADO MARÍA JESÚS
10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	8007165	75300432L	GALVEZ LUQUE MARCELINO
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8007165	75300432L	GALVEZ LUQUE MARCELINO
10.1.8.2.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.8.2	8020704	J41544404	AGRICOLA MARTI VIEL, S.C.
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8022900	28374909Q	QUEJO YZQUIERDO FRANCISCO JOSE
10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	8023350	B41929985	EL VADO DE LAS ESTACAS S.L.
10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	8024031	28432788G	GARCIA JARANA BENITO
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8024745	75481120L	CACERES SERRANO JUAN JOSE
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8028790	J91178921	HNOS GOMEZ MATEOS SC
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8029460	28865102X	VELAZQUEZ DORANTES ANTONIA
10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	8030186	31700654F	BELLIDO PEREZ JOSE MARIA

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS  
Y DE MERCADOS

Fdo: Ángeles Arquero Coloma



Código:640xu820BVCWAUR9UiT7QgGpBLm19t.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	21/10/2016
ID. FIRMA	640xu820BVCWAUR9UiT7QgGpBLm19t	PÁGINA	6/6